

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, febrero 2 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, febrero dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Por solicitud del apoderado de la parte demandante, se decreta el embargo y secuestro de los bienes embargados y/o del producto de los que se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo adelantado por BANCO COLPATRIA en contra de JORGE LEONARDO ALMEIDA en este juzgado, radicado No. 2019 – 458

Líbrese comunicación al proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29c62d7f8febff13edd7cf21d4b2a0d90ca63bd13badb460a914faf7f65338f6

Documento generado en 02/02/2021 05:23:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>